

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz, se pone en conocimiento general que por el Pleno de esta Corporación Municipal, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el nombramiento de Juez/a de Paz de Titular de este municipio.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar solicitud por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la documentación siguiente:

- 1.-Fotocopia compulsada del D.N.I.
- 2.-Certificado de antecedentes penales.
- 3.-Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- 4.-Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para el desempeño del cargo.

Monroy, 22 de diciembre de 2023

Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

